

MENDOZA, **13 OCT 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 21569/2015, en las que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva - Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con la asignatura “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos” como temática de referencia a los efectos del concurso y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º -Anexo I- de la Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS, ha autorizado a esta Facultad, mediante Resolución N° 942/2016-CS, a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

El Perfil y Contenidos Mínimos fijados por las Direcciones Generales de las Carreras de Ingenierías de Petróleos e Industrial.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del día TRECE (13) de octubre de 2016 y por el término de DIEZ (10) días, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con la asignatura “Mecánica Aplicada” y “Mecánica y Mecanismos” como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza N° 23/10-CS y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-CS.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición; el perfil y contenidos mínimos que a continuación se indican:

Perfil del Cargo:

- Se requiere un Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Profesional de carrera afín, con experiencia en diseño de máquinas y aplicaciones en la industria metalmeccánica.

Contenidos Mínimos:

Cinemática y dinámica del punto. Movimiento relativo, centro de masas y momentos inerciales. Dinámica de partículas y del cuerpo rígido, momento cinético, ecuaciones de Euler y conceptos de giroscopio. Barras articuladas y sistemas de cuatro barras, biela manivela, sistemas de engranajes, simples y planetarios, levas y mecanismos de cruz de malta. Análisis de las transmisiones mecánicas, relaciones de transmisión, esfuerzos en las transmisiones, componentes de mecanismos o transmisión en una máquina automática. Rozamiento, Lubricación y desgaste: Desgaste, acabado superficial, lubricación. Fatiga y Fiabilidad cálculo de órganos de máquinas. Vida útil, remanente y el tiempo de garantía de un producto. Diseño de elementos de máquinas. Diseño, cálculo verificación, mantenimiento y optimización de: Árboles y ejes. Acoplamientos permanentes, acoplamientos temporarios, transmisiones por correas y cadenas, rodamientos, engranajes, cálculo geométrico, causas de fallas.

Resol. – FI N° 495 / 16

Vibraciones, balanceo y dispositivos automáticos. Teoría de vibraciones, magnificación y transmisibilidad, absorsores dinámicos de vibraciones. Aplicaciones en Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **27 de octubre y el 23 de noviembre de 2016**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 10º -Anexo I- del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Ing. Ricardo UNGARO -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Rodolfo Carlos YANZÓN -Ex-docente Facultad de Ingeniería (U.N. San Juan)
- Ing. Mario Carlos SANCHEZ -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

Suplentes:

- Dra. Ana María Ester FURLANI -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Jorge Eduardo VIEL -Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo (U.N.LaR)
- Ing. Alejandro Domingo CANTU -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios locales.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **495 / 16**